

EXTRACTO: En el Juicio de Cuentas N° 91-2022, se ordenó notificar por aviso extractado la resolución N° 87.810, de 2025, que recibe la causa a prueba, a don JOSÉ PALMA VEGA, RUN N° 7.775.303-6, con domicilio desconocido. Se recibe la causa a prueba por 15 días hábiles, fijándose los hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos a probar. Secretaria Abogada Juzgado de Cuentas.

